



OFICIO No.

R E S O L U C I O N

000000

"Por la cual se modifica la calificación a la empresa de transporte de pasajeros por carretera denominada EXPRESO BRASILIA S.A."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Resolución N° 01057 del 21 de Mayo de 1.991, y

C O N S I D E R A N D O

Que por Resolución Nro. 0937 de Mayo de 1.978, la Dirección General del Instituto le concedió la Licencia de Funcionamiento a la empresa de transporte público de pasajeros por carretera denominada "EXPRESO BRASILIA S.A."; por Resolución Nro. 0382 del 23 de Marzo de 1.988, la Dirección General del Instituto le renovó la misma por un período de diez (10) años.

Que mediante escrito radicado en la regional Atlántico del Instituto, bajo el número 1322 de Abril 7 de 1.993, el señor JORGE GUARIN GARCIA con cédula de ciudadanía Nro. 8.638.276 de Barranquilla, en calidad de representante legal de la empresa, solicitó la revisión de la calificación de su representada.

Que el Decreto 1927 del 6 de Agosto de 1.991 en su Artículo 30 establece que la calificación de la empresa podrá modificarse - en cualquier tiempo a petición de la empresa o de oficio, la cual será otorgada mediante resolución expedida por el INTRA y tendrá una vigencia de cinco (5) años.

Que los factores de calificación y determinación de los puntajes estan señalados en los Artículos 31 y 32 del Decreto 1927 del 6 de Agosto de 1.991 y en la Resolución 00592 del 4 de Febrero de 1.992 en la cual se adopta el Manual de Calificación para las empresas de transporte de pasajeros y mixta por carretera y el formato de solicitud.

Que la División de Transporte de la Regional Atlántico elaboró el estudio ( Nro.007-93 del 4 de Mayo/93), de calificación y puntaje de la forma siguiente :

Descripcion de los factores	P. Máximo	P. Obtenido
Edad promedio del parque automotor	100	73
Capital o Patrimonio líquido	100	100
Propiedad del parque automotor	150	116
Cumplimiento del estatuto	50	50
Organizacion empresarial	362	349
Seguridad	238	238
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1.000</b>	<b>926</b>



OFICIO No.

Continuación Resolución Nro. 000111 de 1.992 " Por la cual se modifica la calificación a la empresa de transporte de pasajeros por carretera denominada "Expreso Brasilia S.A.".

Que en razón de lo anteriormente expuesto, este despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Calificar a la empresa de Transporte Público - Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera denominada Expreso Brasilia S.A. con un puntaje de Novecientos veintiseis (926) puntos.

ARTICULO SEGUNDO : La calificación señalada en el artículo anterior tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución, será la que se tendrá en cuenta para la adjudicación de rutas y horarios a la mencionada empresa. No obstante podrá modificarse en cualquier tiempo a petición de la Empresa o de oficio (Artículo 29, 30 del Decreto 1927 /91).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la División de Transporte de la Regional para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

URANIEL ESCOBAR BARRIOS  
Director Regional ATLANTICO

12 MAYO 1993

MIGUEL ANIBAL PEÑALOZA PEÑALOZA  
Jefe División Administrativa

EL FUTURO SE HACE PRESENTE